

RESOLUCIÓN N° **0228**

Neuquén, 27 ABR 2016

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1395-M-2016 y la Disposición N° 056/2016 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 17 de Marzo de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**DESAGÜE PLUVIAL Y CORDON CUNETA BARRIO RINCON DE EMILIO**", con un Presupuesto Oficial de \$ **5.998.700,00 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120)** días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 04/2016; fijándose el día 04 de Abril de 2016, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

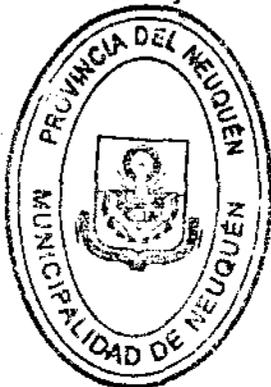
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 6.598.900.00, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** no se observan desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta un 10,01 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2016, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.5.1-6.1.905, la cual cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 04/2016 en la suma de \$ 6.598.900,00 a la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;



Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



Que por Pase Nº 395/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a verificar la carga del preventivo Nº 28-SOL-48058/D por un importe de \$ 6.598.900,00, imputación 6-GO-1-1-5-1-6-1-905 y se tomó conocimiento de la adecuación tramitada por Expte OE/1964/M/16 a fin de cubrir el negativo de % 598.900,00, siendo la Obra financiada mediante financiamiento municipal (FOP);

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, mediante Informe Nº 46 DACCyDP/16 realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaría de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios OE Nº 04/2016, para la ----- ejecución de la obra **“DESAGÜE PLUVIAL Y CORDON CUNETAS BARRIO RINCON DE EMILIO”**, a favor de la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** en la suma **PESOS SEIS MILLONES QUINIETOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 6.598.900,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos**.

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 3º) Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2076  
Fecha 28 / 04 / 2016